



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

23 MAR 2023

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Gobierno de Guadalajara

1399 '23 MAR 27 11:05

ce 1399



Gobierno de Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-029/2022

OFICIO: DA/064/2023

ASUNTO: Se remite Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
PRESENTE.

Por este medio me permito enviarte un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-029/2022**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra "TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN A) EL CANAL NUEVA ESPAÑA, B) VASO REGULADOR BALCONES DEL CUATRO Y C) CANAL FOVISSSTE ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE DESFOGUE PARA COLECTOR, UBICADOS EN A) LATERAL ORIENTE DE AV. COLÓN ENTRE FRANCISCO OSORNIO Y SECOYA, B) AV. JESÚS REYES HEROLES Y RAFAEL MOLINA EN LA COL. BALCONES DEL CUATRO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y C) CANAL DE AV. NORMALISTAS A CALZ. INDEPENDENCIA EN LA COL. FOVISSSTE ESTADIO DE LA ZONA 3 BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-IHS MUNDOZV-OSS-003-22" y adjudicada a la empresa "ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V.", a través de la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, una vez completada toda la información inherente a la auditoría **AOPG-029/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES**.

Por tal motivo, se le requiere el cumplimiento de las recomendaciones -tanto correctivas, como preventivas-, emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría y la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, conteniendo lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	3 (tres)
TOTAL	3 (tres)

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, Mexico.
33 3669 1300 Ext. 1306

JERR

g



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Para tales efectos, es necesario que en un **término de 30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 23 de marzo de 2023

“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”

ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3608 1300 Ext. 1306

JERR



La Ciudad que **quiero**

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo de 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **26 de abril del año 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/153/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-029/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN A) EL CANAL NUEVA ESPAÑA, B) VASO REGULADOR BALCONES DEL CUATRO Y C) CANAL FOVISSSTE ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE DESFOGUE PARA COLECTOR, UBICADOS EN A) LATERAL ORIENTE DE AV. COLÓN ENTRE FRANCISCO OSORNIO Y SECOYA, B) AV. JESÚS REYES HEROLES Y RAFAEL MOLINA EN LA COL. BALCONES DEL CUATRO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y C) CANAL DE AV. NORMALISTAS A CALZ. INDEPENDENCIA EN LA COL. FOVISSSTE ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22
CONTRATISTA	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días naturales (del 25 de abril al 23 de julio del 2022).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **29 de abril del 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **C. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

9



FECHA DE ELABORACIÓN	23/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.
- 2) ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN A) EL CANAL NUEVA ESPAÑA, B) VASO REGULADOR BALCONES DEL CUATRO Y C) CANAL FOVISSSTE ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE DESFOGUE PARA COLECTOR, UBICADOS EN A) LATERAL ORIENTE DE AV. COLÓN ENTRE FRANCISCO OSORNIO Y SECOYA, B) AV. JESÚS REYES HEROLES Y RAFAEL MOLINA EN LA COL. BALCONES DEL CUATRO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y C) CANAL DE AV. NORMALISTAS A CALZ. INDEPENDENCIA EN LA COL. FOVISSSTE ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" relativa al contrato "**DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22**", adjudicada a la empresa "**ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**90**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.
- 3)** La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **29 de abril del año 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **26 de abril del año 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-029/2022**, relativa al contrato "**DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **29 de abril del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.-** El día **16 de mayo del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** a dos puntos de la obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el estatus real que guardaba la ejecución de la misma, ahí se pudo verificar que tanto el punto A) "Canal Nueva España", como el punto B) "Vaso Regulador Balcones del Cuatro", coinciden con la descripción del sitio plasmada en el contrato; sin embargo, a la fecha de la visita aún no se habían iniciado los trabajos; por lo que se advierte que no iniciaron en la fecha estipulada, encontrando un avance físico del **00%** en ambos puntos.
- 2.-** A través del oficio **DA/230/2022** se realizó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el **requerimiento inicial de información**, mismo que fue debidamente notificado el día **20 de mayo del año 2022**.
- 3.-** Continuando con el proceso de Auditoría, el **23 de mayo del año 2022**, el Auditor responsable realizó la **Segunda Visita de Inspección**, al sitio de los trabajos correspondientes al punto B) "Vaso Regulador Balcones del Cuatro"; lo anterior, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico aproximado del **99%**, sin encontrar elementos a observar.



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	23/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

4.- Asimismo, el día **11 de julio del año 2022**, se realizó la **Tercera Visita de Inspección** al sitio de los trabajos correspondientes al punto A) "Canal Nueva España" con la finalidad de constatar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución, constatando un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

5.- El día **12 de julio del año 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió a través de los oficios **DOP/938/2022** y **ACSOP/EST/113/2022** la información relativa a los antecedentes y anticipo de la obra, así como a la **Estimación 01** respectivamente.

6.- El día **13 de julio del año 2022**, se realizó la **Cuarta Visita de Inspección**, ahora al sitio de los trabajos correspondientes al punto C) "Canal FOVISSSTE Estadio", con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba el proceso de ejecución, constatando un avance físico del **95%**, sin encontrar elementos a observar.

7.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/204/2022**, el día **28 de julio del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos inherentes a la **Estimación 02**.

8.- Mediante el oficio **PC-3811/2022**, el día **22 de agosto del año 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la documentación relativa al **anticipo de la obra**.

9.- Mediante oficio **ACSOP/EST/534/2022**, el día **14 de octubre del año 2022** se recibieron en esta Contraloría Ciudadana, los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 03 Finiquito**.

10.- Por último, el día **31 de enero del año 2023** se realizó la **Quinta y última Visita de Inspección** al sitio de los trabajos correspondientes al punto C) "Canal FOVISSSTE Estadio", con la finalidad de corroborar la situación del proceso de ejecución, constatando un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.		X		No fue proporcionado el documento para la integración en el expediente.
3	Acta de fallo.	X			
4	Opinión positiva del SAT.	X			
5	Contrato de obra y anexos.	X			El Contrato remitido no se encuentra debidamente formalizado con el total de las firmas.
6	Garantía de cumplimiento.	X			
7	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			

9



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

8	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
9	Proyecto ejecutivo autorizado.		X		No fue proporcionado el documento para la integración en el expediente.
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
11	Orden de trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de anticipo.	X			
14	Carta de renuncia al anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Seguro de la obra, que responsa por danos a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
EJECUCIÓN					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X	
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.			X	
CONVENIO MODIFICATORIO					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
2	Autorización de Convenio Adicional.			X	
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X	
4	Convenio modificatorio.			X	
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.			X	
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN					
1	Bitácora de obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de entrega-recepción física de los	X			

9



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

	trabajos de obra.				
6	Garantía de vicios ocultos.	X			
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X			
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X			
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN					
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X	
7	Resolución de rescisión del contrato.			X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X	

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/113/2022	12/07/2022	Estimación 01	25/04/2022	24/05/2022
ACSOP/EST/204/2022	28/07/2022	Estimación 02	25/05/2022	23/06/2022
ACSOP/EST/534/2022	14/10/2022	Estimación 03 Finiquito	24/06/2022	23/07/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	433 E	16/06/2022	51.40%	\$2'254,929.77	\$676,478.93	\$3,887.81
02	436 E	13/07/2022	94.74%	\$1'901,281.70	\$570,384.51	\$3,278.07
03 Finiquito	458 E	28/09/2022	100%	\$230,780.40	\$69,234.89	\$397.90

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$4'386,994.44
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$0.00
TOTAL CONTRATADO.	\$4'386,994.44

9



FECHA DE ELABORACIÓN	23/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

ANTICIPO.	\$1'316,098.33
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR.	\$7,563.78
TOTAL ESTIMADO.	\$4'386,991.87
SALDO POR CANCELAR.	\$2.57

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arrojó las siguientes observaciones:

1) DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

- Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
- Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.
- Proyecto ejecutivo autorizado.

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN A) EL CANAL NUEVA ESPAÑA, B) VASO REGULADOR BALCONES DEL CUATRO Y C) CANAL FOVISSSTE ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE DESFOGUE PARA COLECTOR, UBICADOS EN A) LATERAL ORIENTE DE AV. COLÓN ENTRE FRANCISCO OSORNIO Y SECOYA, B) AV. JESÚS REYES HEROLES Y RAFAEL MOLINA EN LA COL. BALCONES DEL CUATRO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y C) CANAL DE AV. NORMALISTAS A CALZ. INDEPENDENCIA EN LA COL. FOVISSSTE ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22"**, adjudicada a la empresa **"ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"90"** días naturales comprendido del 25 de abril hasta el 23 de julio del 2022 y con un monto contratado de **\$4'386,994.44 (Cuatro millones trescientos ochenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos 44/100 m.n.) I.V.A. incluido.**, el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-029/2022** concluye **CON SALVEDADES, sin montos por aclarar**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara deberá remitir mediante oficio y dentro del plazo otorgado en la Cédula de Observaciones anexa, la evidencia suficiente sobre las acciones realizadas para atender todas y cada una de las recomendaciones, preventivas y correctivas, derivadas de las observaciones señaladas. Bajo este contexto, deberá enviar aquella documentación señalada como faltante.

Asimismo, derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa **"ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V."** proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como **"Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"**, con el propósito de atender lo señalado, tanto

9

FECHA DE ELABORACIÓN	23/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice: "... 2. El contratista deberá **contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales** y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...", así como dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública que señala textualmente lo siguiente: "OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato...".

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22 establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; asimismo, ambos cuerpos normativos no establecen explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases del Concurso Simplificado Sumario identificado con el número DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T17**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "**ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** por parte de la contratista con relación a las aportaciones de Seguridad Social, señalando en éstos el número de trabajadores activos durante el periodo reportado, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de del proyecto de obra pública.

Por lo tanto, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría radica en que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio para demostrar el cumplimiento de la obligación que tiene el contratista respecto de la contratación de seguros para el personal a su cargo en los términos de las leyes laborales, **las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones.**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Jaime Eduardo Reyes Reyes	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA



FECHA DE ELABORACIÓN	23/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN A) EL CANAL NUEVA ESPAÑA, B) VASO REGULADOR BALCONES DEL CUATRO Y C) CANAL FOVISSSTE ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE DESFOGUE PARA COLECTOR, UBICADOS EN A) LATERAL ORIENTE DE AV. COLÓN ENTRE FRANCISCO OSORNIO Y SECOYA, B) AV. JESÚS REYES HEROLES Y RAFAEL MOLINA EN LA COL. BALCONES DEL CUATRO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y C) CANAL DE AV. NORMALISTAS A CALZ. INDEPENDENCIA EN LA COL. FOVISSSTE ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" relativa al contrato "**DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$4'386,994.44 (Cuatro millones trescientos ochenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos 44/100 m.n.) I.V.A. incluido."
DÍAS DE EJECUCIÓN.	90 días naturales (del 25 de abril al 23 de julio del 2022).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	25 de abril del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 29/04/2022 hasta la fecha de la emisión del Informe Final de Auditoría.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la orden de auditoría **AOPG-029/2022**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara mediante el oficio **DA/153/2022** el pasado **29 de abril del año 2022**, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra "**TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN A) EL CANAL NUEVA ESPAÑA, B) VASO REGULADOR BALCONES DEL CUATRO Y C) CANAL FOVISSSTE ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE DESFOGUE PARA COLECTOR, UBICADOS EN A) LATERAL ORIENTE DE AV. COLÓN ENTRE FRANCISCO OSORNIO Y SECOYA, B) AV. JESÚS REYES HEROLES Y RAFAEL MOLINA EN LA COL. BALCONES DEL CUATRO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y C) CANAL DE AV. NORMALISTAS A CALZ. INDEPENDENCIA EN LA COL. FOVISSSTE ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" relativa al contrato "**DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22**", bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

9



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/03/2023	ORDE ^N DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

1. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/938/2022 y PC-3811/2022 relativos al Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 12 de julio y 22 de agosto del año 2022 respectivamente, no se adjuntó la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22.	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 67 de la ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22.	
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.	

2. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/938/2022 y PC-3811/2022 relativos al Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 12 de julio y 22 de agosto del año 2022 respectivamente, se adjuntó el Contrato de obra y sus anexos, sin el total de las firmas correspondientes.	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 38, 45 y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara. 	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado, con el total de las firmas correspondientes.	
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.	

3. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Proyecto ejecutivo autorizado.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/938/2022 y PC-3811/2022 relativos al Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 12 de julio y 22 de agosto del año 2022	

9



la Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA







Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	respectivamente, no se adjuntó la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22. <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 38, 45 y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Proyecto ejecutivo autorizado del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.

D. MONTOS TOTALES	
AUDITADO.	\$4'386,994.44 (Cuatro millones trescientos ochenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos 44/100 m.n.) I.V. A. incluido.
ESTIMADO	\$4'386,991.87 (Cuatro millones trescientos ochenta y seis mil novecientos noventa y un pesos 87/100 m.n.) I.V. A. incluido.
POR CANCELAR	\$2.57 (Dos pesos 57/100 m.n.)
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$0.00

E. COMPROMISO	
De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.	 <p>Gobierno de Guadalajara</p> <p>27 MAR. 2023</p> <p>RECIBIDO Dirección de Obras Públicas Contraloría Ciudadana Gestión Integral de la Ciudad</p>
MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Luis Alfonso Ruyalcaba Gómez AUDITOR RESPONSABLE	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA